



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### Dictamen Técnico – Comité de Suministro Publico de la Municipalidad de Luque - LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2024 CON ID N° 441259 - ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE - PLURIANUAL - 2024 - 2025 - 2026.-

LUQUE, 03 de mayo de 2024

Señor  
Director Nacional de Contrataciones Públicas  
Abog. AGUSTIN ENCINA  
Asunción, Paraguay

Quien suscribe, el Director de la UOC facultada para emitir este dictamen y para la firma pertinente, acorde autorización mencionada en forma de aclaratoria en la Resolución N° 1334/2024 de fecha 16/04/2024 que dice;

**Art. 4°**

**ORDENAR, APROBAR Y ACLARAR, que** la conformación del Comité de Suministro Público de la Municipalidad de Luque con los directores, jefes de áreas o encargadas, que se citan en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022;

- a) Administración Financiera.
- b) Presupuesto.
- c) Contabilidad.
- d) Patrimonio.
- e) Unidad Operativa de Contrataciones.
- f) Unidad de Ejecución de Proyectos.
- g) Administración de los Contratos.
- h) Las dependencias encargadas de la administración del bien, servicio, consultoría u obras públicas.
- i) Las áreas destinatarias o los usuarios de los bienes y servicios adquiridos a través de dicha compra.

El Comité de Suministro Público estará liderado por el titular de la dependencia encargada de la administración financiera de la institución pública.

**Y habiendo algún cambio a nivel administrativo el mismo que asuma nuevos roles se integrara en forma automática a dicho Comité de Suministro Publico, en la emisión de cada documento relacionado al (DICTAMEN TECNICO DE EETT - ESPECIFICACIONES TECNICAS) estará firmado o respaldado únicamente por la firma del Director de la UOC - que supliría la acción de refrendar por el área requirente o el técnico que lo recomendó, la misma es el Director/a de la UOC - ARMANDO CIRO MALDONADO CORREA CON CI N° 1.546.264, siempre teniendo en cuenta los pedidos de las Direcciones o Dependencias solicitante, conforme, para simplificación y dar celeridad administrativa a los procesos, por la delegación de facultades, tal cual lo establece - Resolución N° 4401/2023 - Art° 7 - Delegación de facultades para suscripción de documentos y para que sea enviado a la DNCP enunciadas en la Resolución N° 4401/2023 de fecha 17/11/2023 – Art° 40 dice que se debe remitir el siguiente documento; “a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el responsables del área requirente o del técnico que las recomendó que fuese modificado mediante Resolución N° 453/2024 – Art° 12 – y quedaría como sigue; “a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsables del área requirente o del técnico que las recomendó.-**

Y conforme consta en la reglamentación - **Resolución N° 453/2024 - Art° 12 - y quedaría como sigue; “Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsables del área requirente o del técnico que las recomendó”** se procede a la realización e información sobre el siguiente proceso;

Recibido en fecha fecha 28/02/2024, no obstante se quiere añadir lo siguiente;



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Adelantar los procesos de licitaciones, incluso teniendo en cuenta las necesidades cíclicas, puede ser beneficioso por varias razones:

- 1. Mayor tiempo de planificación:** Adelantar los procesos de licitaciones permite contar con un mayor tiempo de planificación. Esto significa que se puede realizar un análisis más exhaustivo de las necesidades, definir los requisitos específicos y establecer los criterios de evaluación de manera más detallada. Esto aumenta las posibilidades de obtener mejores propuestas y seleccionar al proveedor más adecuado.
- 2. Mayor competencia:** Al adelantar los procesos de licitaciones, se tiene la ventaja de poder atraer a un mayor número de proveedores interesados. Esto se debe a que los proveedores tienen más tiempo para preparar sus propuestas y pueden participar en la licitación sin tener que competir con otras oportunidades simultáneas. Una mayor competencia entre los proveedores puede llevar a mejores ofertas y condiciones más favorables para la organización.
- 3. Evitar contratiempos:** Las necesidades cíclicas suelen ser previsibles, por lo que adelantar los procesos de licitaciones permite evitar contratiempos y posibles retrasos. Al tener suficiente tiempo para llevar a cabo el proceso de licitación y adjudicación, se minimizan las posibilidades de que surjan obstáculos imprevistos que puedan afectar la continuidad de los servicios o la adquisición de los bienes necesarios.

En resumen, adelantar los procesos de licitaciones, incluso considerando las necesidades cíclicas, puede proporcionar una serie de beneficios, como una mejor planificación, mayor competencia. Esto contribuye a asegurar una adquisición eficiente y efectiva de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la organización.

Descripción del proceso a realizar PROCESO solicitado mediante MEMORANDO de fecha 23/02/2024 pedidos de los Directores que aclaro a continuación;

1.1	CAMIÓN CON VOLQUETE DE 8 m3	UNIDAD	1	Sr. Francisco Ojeda Director de Servicios Generales
1.2	CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 21 m3	UNIDAD	1	Sr. Francisco Ojeda Director de Servicios Generales
2.1	AUTOS PATRULLAS	UNIDAD	4	Abog. Griselda Ibarrola Directora de PMT
3.1	CAMIÓN CON PLATAFORMA ELEVADORA HIDRÁULICA	UNIDAD	1	Abog. Griselda Ibarrola Directora de PMT
3.2	TRACTOR AGRÍCOLA	UNIDAD	1	Sr. Francisco Ojeda Director de Servicios Generales
4.1	CHIPEADORA DE DISCO REMOLCABLE	UNIDAD	1	Abog. Pedro Gonzalez

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.munilunqueuoc@gmail.com](mailto:munilunqueuoc@gmail.com)/[municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

				Director de Aseo Urbano
Se deja en cuenta que el Director de la UOC es el que firma el dictamen conforme es delegada esa facultad.-				
<b>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2024 CON ID N° 441259 - ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE - PLURIANUAL - 2024 - 2025 - 2026</b>				
Especificaciones técnicas de los <b>bienes</b> o servicios que será integrado al PBC para ser aprobado conforme la Ley N° 7021/2022 - Art° 45 de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos.-				

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas			
		Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	
LOTE 1 - ITEM 1	CAMIÓN CON VOLQUETE DE 8 m3	1	CAMIÓN CON VOLQUETE DE 8 m3	NUEVO 0 (CERO) KM DEL AÑO 2023 COMO MINIMO	
		1	<b>GENERALIDADES</b>		
		1.1	En estas especificaciones se establece las características que deben satisfacer los oferentes de acuerdo a los requerimientos de la Dirección solicitante y el Departamento de Transporte. La Municipalidad de Luque recibirá y considerará solamente las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos en esta especificación.		
		2	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
		2.1	Marca		
		2.2	Modelo		
		2.3	<b>MOTOR</b>		
		2.3.1	Motor Marca		
		2.3.2	Potencia		235 HP a 240HP como mínimo
		2.3.3	Cilindrada		7.255L como mínimo
		2.3.4	Nivel de emisiones		Euro III
		2.3.5	Potencia máxima en Hp (Rev./Min)		240HP a 2300 RPM
		2.3.6	Torque Máximo Nm (Rev./Min.)		900Nm a 1200 -1600 RPM
		2.4	<b>CABINA</b>		
		2.4.1	Tipo		P – Techo Bajo – Con cama
		2.4.2	Cantidad de personas		2
		2.4.3	Mecanismo de levantamiento de cabina		Operación manual
2.4.4	Aire acondicionado		Si		
2.5	<b>TRASMISIÓN</b>				

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: www.muniluqueuc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

2.5.1	Tipo	Manual
2.5.2	Cantidad de Marchas	10 adelante / 2 reversa
2.5.3	Sincronizada	Si
2.5.4	Toma de Fuerza (PTO)	Si
2.6	<b>EMBRAGUE</b>	
2.6.1	Modelo	Φ430mm en seco - Resorte de diafragma
2.6.2	Sistema de accionamiento	Accionamiento hidráulico con asistencia a aire
2.7	<b>EJE FRONTAL</b>	
2.7.1	Modelo / Accionamiento	Freno a tambor
2.7.2	Capacidad de Eje Delantero	5.500 Kg. a 6.000 Kg. como máximo
2.8	<b>EJE TRASERO</b>	
2.8.1	Modelo / Accionamiento	Freno a tambor
2.8.2	Capacidad Eje Trasero	13.000 Kg. a 13.500 Kg. como mínimo
2.8.3	Bloqueo de Diferencial	Si
2.8.4	Tipo de Reducción	Simple a palier
2.8.5	Ratio de diferencial	4.88
2.9	<b>PESO (KG)</b>	
2.9.1	Tara	8.800 Kg a 8.900 Kg. como máximo
2.9.2	Cap. Carga	9.600 Kg. a 9.700 Kg. como mínimo
2.9.3	Peso Bruto Total	18.500 Kg. Como máximo
2.10	<b>FRENOS</b>	
2.10.1	Freno de Servicio-Freno de doble acción con aire comprimido	Si
2.10.2	Freno estacionamiento-Resorte accionado y desactivado a aire	Si
2.10.3	Freno Auxiliar	Freno de escape del motor con EVB
2.10.4	Retardador Hidráulico	Opcional
3	<b>DIRECCIÓN</b>	
3.1	Modelo Tipo	Dirección hidráulica asistida
3.2	<b>SUSPENSIÓN</b>	

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.muniluqueuoc@gmail.com](mailto:muniluqueuoc@gmail.com)/[municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

3.2.1	Suspensión Frontal	11 Elásticos con amortiguadores y barra estabilizadora
3.2.2	Suspensión Trasera	12 + 9 Elásticos
3.3	<b>DIMENSIONES</b>	
3.3.1	Largo total	6.600 mm a 6.700 mm. como máximo
3.3.2	Ancho	2.400 mm a 2.500 mm como máximo
3.3.3	Altura	2.900 mm a 3.000 mm como máximo
3.3.4	Entre ejes	3.900 mm a 3.950 mm como máximo
4	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	
4.1	Modelo	Sistema de cableado doble Control Positivo
4.2	Voltaje de funcionamiento (V)	24V
4.3	Baterías	2×12/165KW.H
5	<b>ACCESORIOS</b>	
5.1	Neumaticos Modelo	295/80R22.5
5.2	Tanque de Combustible Capacidad	300 Litros como máximo
6	<b>VOLQUETE</b>	
6.1	Tipo	Constructivo
6.2	Capacidad	8.10 m <sup>3</sup> a 8.30 m <sup>3</sup> como máximo
6.3	Caja de carga	Laterales en chapa de 5,3 mm., puerta trasera en chapa de 3,5 mm
6.4	Chasis	Tipo U en chapa de 5 mm
6.5	Tapa Trasera	Con pernos y bujes templados, abertura automática
6.6	Sistema de volteo	Inclinacion de descarga hasta 45 grados
6.7	Tiro remolque sencillo	Sí
6.8	Material del volquete:	Acero carbono ASTM a soldadura MIG MAG Bomba de Engranajes Circuito Hidráulico Frontal
7	<b>GARANTÍA DEL CAMIÓN</b>	
7.1	12 meses sin límite de kilometrajes, en adelante.	
8	<b>GARANTÍA DEL VOLQUETE</b>	
8.1	La Unidad ofrecida debe estar cubierta por los términos de garantía de 1 año sin límite de kilometraje u horas de trabajo, contados a partir de la fecha de la Recepción del Bien.	
9	<b>GARANTIA DE REPUESTOS</b>	

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.muniluqueuoc@gmail.com](mailto:muniluqueuoc@gmail.com)/[municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

		9.1	Se deberá presentar Declaración Jurada de existencia de repuestos de la marca ofertada por un mínimo de 5 años.
		10	<b>SEGURO</b>
		10.1	Seguro contra todo riesgo, como mínimo por el periodo de un (1) año.
		11	<b>MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS</b>
		11.1	Mantenimiento por 1 año, a partir de la fecha de entrega de la Unidad. Deberá estar contemplado la realización de 3 mantenimientos para el motor y 1 mantenimiento completo (motor, caja, diferencial y equipo hidráulico) incluidos lubricantes, filtros y la mano de obra.
		11.2	Ploteado a indicaciones de la Convocante
		12	<b>TALLER AUTORIZADO - ASISTENCIA TÉCNICA.</b>
		12.1	Los oferentes deberán contar con Taller Mecánico e Hidráulico propio en un radio no mayor a 50 km. de la Municipalidad y deberá garantizar la existencia de repuestos en el mercado para la reparación y mantenimiento de la Unidad ofertada. También deberá contar móviles para realizar el servicio de asistencia técnica las 24 hs.
		13	<b>ADIESTRAMIENTO</b>
		13.1	Instrucción al personal Municipal en el manejo , funcionamiento técnico y reparación de la Unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del proveedor
		14	<b>PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR</b>
		14.1	La empresa oferente deberá presentar documentos de presencia en el mercado nacional por 5 (cinco años) como mínimo. Deberá ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca ofertada, y presentar la Autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de la marca ofertada por un período no menor a 5 (cinco años).
		15	<b>ESCRITURACION Y TRANSFERENCIA</b>
		15.1	Los gastos de transferencias, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único Automotor (RUA) deben estar incluidos en el presupuesto y correrán por cuenta de la empresa adjudicada.
<b>LOTE 1 - ITEM 2</b>	<b>CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 21 m3</b>	<b>Camió Compactador de Basura de 21m3</b>	
		<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>
		1	CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 21 m3.
			<b>Especificaciones Técnicas</b>
			NUEVO 0 (CERO) KM DEL AÑO 2023 COMO MINIMO
		1	<b>GENERALIDADES</b>
		1.1	En estas especificaciones se establece las características que deben satisfacer los oferentes de acuerdo a los requerimientos de la Dirección solicitante y el Departamento de Transporte. La Municipalidad de Luque recibirá y considerará solamente las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos en esta especificación.

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.muniluqueuc@gmail.com](mailto:muniluqueuc@gmail.com)/[municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

		2	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
		2.1	Marca	
		2.2	Modelo	
		2.3	<b>MOTOR</b>	
		2.3.1	Motor Marca	
		2.3.2	Potencia	265HP a 270HP como máximo
		2.3.3	Cilindrada	9.5L a 10L como máximo
		2.3.4	Nivel de emisiones	Euro II
		2.3.5	Potencia máxima en Hp (Rev./Min)	265HP a 270HP a 2200 RPM
		2.3.6	Torque Máximo Nm (Rev./Min.)	1100 Nm a 1100-1600 RPM
		2.3.7	Tipo	P - Techo bajo - Sin cama
		2.4	<b>CABINA TRANSMISIÓN</b>	
		2.4.1	Cantidad de personas	2
		2.4.2	Mecanismo de levantamiento de cabina	Operación manual
		2.4.3	Aire acondicionado	Si
		2.4.4	Tipo	Manual
		2.5	<b>TRANSMISIÓN EMBRAGUE</b>	
		2.5.1	Cantidad de Marchas	10 adelante / 2 reversa
		2.5.2	Sincronizador	Si
		2.5.3	Toma de Fuerza (PTO)	Si
		2.5.4	Modelo	Φ430mm en seco - Accionamiento a resorte
		2.6	<b>EMBRAGUE EJE FRONTAL</b>	
		2.6.1	Sistema de accionamiento	Accionamiento hidráulico con asistencia a aire
		2.6.2	Modelo / Accionamiento	Freno a disco
		2.7	<b>EJE FRONTAL EJE TRASERO</b>	
		2.7.1	Capacidad de Eje Delantero	7.000 Kg. a 7.500 Kgs. como mínimo
		2.7.2	Modelo / Accionamiento	Freno a tambor
		2.8	<b>EJE TRASERO</b>	
		2.8.1	Capacidad de Eje Trasero	13.000 Kg. a 13.500 Kgs. como mínimo
		2.8.2	Bloqueo de Diferencial	Si
		2.8.3	Tipo de Reducción	Simple a palier
		2.8.4	Ratio de diferencial	3.36

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.munilqueduc@gmail.com](mailto:munilqueduc@gmail.com) / [municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

2.8.5	Tara	9590 Kg. a 10.000 Kgs.
2.9	<b>PESOS (KG)</b>	
2.9.1	Cap. Carga Técnica /Legal	10.410 / 6.910
2.9.2	PBT Técnico / Legal	20.000 / 16.500
2.9.3	Freno de Servicio-Freno de doble acción con aire comprimido	Si
2.10	<b>FRENOS</b>	
2.10.1	Freno estacionamiento-Resorte accionado y desactivado a aire	Si
2.10.2	Freno Auxiliar	Freno de motor en el escape con EVB
2.10.3	Retardador Hidráulico	Opcional
2.11	<b>DIRECCIÓN</b>	
2.11.1	Modelo Tipo	Dirección Hidráulica Asistida
2.11.2	Marca	ZF8118
2.12	<b>SUSPENSIÓN</b>	
2.12.1	Suspensión Frontal	10 Elásticos con amortiguador de impacto y barra estabilizadora
2.12.2	Suspensión Trasera	9 + 6 Elásticos
2.13	<b>DIMENSIONES</b>	
2.13.1	Largo total	8.400 mm a 8.500 mm como máximo
2.13.2	Ancho	2.450 mm a 2.550 mm como máximo
2.13.3	Altura	3.000 mm a 3.100 mm como máximo
2.13.4	Entre ejes	4.600 mm a 4.700 mm como máximo
2.14	<b>NEUMÁTICOS</b>	
2.14.1	Modelo	295-315/80R22.5
2.15	<b>TANQUE DE COMBUSTIBLE</b>	
2.15.1	Capacidad	400L como máximo
3	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPACTADOR 21 M3</b>	
3.1	Recolector Trasero	ALPHA 21
3.2	Con Brazo Levanta Contenedor	
3.3	<b>CAPACIDADES</b>	

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.muniluqueuoc@gmail.com](mailto:muniluqueuoc@gmail.com)/[municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

	3.3.1	Caja	21,0 m <sup>3</sup> a 21,5 m <sup>3</sup> como máximo
	3.3.2	Tolva	2,1 m <sup>3</sup> a 2,5 m <sup>3</sup> como máximo
	3.4	<b>DIMENSIONES</b>	
	3.4.1	BL: Línea de base	4,9 m a 5,0 m como mínimo
	3.4.2	L: Largo	7 m. a 7,5 m como máximo
	3.4.3	H: Altura (desde el bastidor)	2,3 m a 2,5 m como mínimo
	3.4.4	Altura (por encima del marco del chasis)	
	3.4.5	W: Ancho Total	2,40 m a 2,60 m como mínimo
	3.4.6	D: Profundidad de Tolva	530 mm a 530 mm como máximo
	4	<b>CHASIS</b>	
	4.1	Tipo / Tipo / Type	4x2
	4.2	PBT	16,0 t
	5	<b>HIDRÁULICA</b>	
	5.1	Presión	175 bar
	5.2	Ciclo	18 - 20s ( compactación )
	6	<b>ACCESORIOS</b>	
	6.1	Segurança / Seguridad / Safety	Estribos y ataja manos
	6.2	Iluminación	Norma de transito
	6.3	Ploteado	A indicaciones de la Convocante
	7	<b>GARANTÍA DEL CAMIÓN</b>	
	7.1	12 meses sin límite de kilometrajes, en adelante.	
	8	<b>GARANTÍA DEL VOLQUETE</b>	
	8.1	La Unidad ofrecida debe estar cubierta por los términos de garantía de 1 año sin límite de kilometraje u horas de trabajo, contados a partir de la fecha de la Recepción del Bien.	
	9	<b>GARANTIA DE REPUESTOS</b>	
	9.1	Se deberá presentar Declaración Jurada de existencia de repuestos de la marca ofertada por un mínimo de 5 años.	
	10	<b>SEGURO</b>	
	10.1	Seguro contra todo riesgo, como mínimo por el periodo de un (1) año.	

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.muniluqueuoc@gmail.com](mailto:muniluqueuoc@gmail.com)/[municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

		11	<b>MANTENIMIENTO</b>
		11.1	Mantenimiento por 1 año a partir de la fecha de entrega de la Unidad. Deberá estar contemplado la realización de 3 mantenimientos para el motor y 1 mantenimiento completo (motor, caja, diferencial y equipo hidráulico) incluidos lubricantes, filtros y la mano de obra.
		12	<b>TALLER AUTORIZADO - ASISTENCIA TÉCNICA.</b>
		12.1	Los oferentes deberán contar con Taller Mecánico e Hidráulico propio en un radio no mayor a 50 km. de la Municipalidad y deberá garantizar la existencia de repuestos en el mercado para la reparación y mantenimiento de la Unidad ofertada. También deberá contar móviles para realizar el servicio de asistencia técnica las 24 hs.
		13	<b>ADIESTRAMIENTO</b>
		13.1	Instrucción al personal Municipal en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la Unidad, quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del proveedor
		14	<b>PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR</b>
		14.1	La empresa oferente deberá presentar documentos de presencia en el mercado nacional por 5 (cinco años) como mínimo. Deberá ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca ofertada, y presentar la Autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de la marca ofertada por un período no menor a 5 (cinco años).
		15	<b>ESCRITURACION Y TRANSFERENCIA</b>
		15.1	Los gastos de transferencias, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único Automotor (RUA) deben estar incluidos en el presupuesto y correrán por cuenta de la empresa adjudicada.
<b>LOTE 2 - ITEM 1</b>	<b>AUTOS PATRULLAS</b>	<b>Autos Patrullas</b>	
		<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>
		1	AUTOS PATRULLAS
			<b>Especificaciones Técnicas</b>
			NUEVO 0 (CERO) KM DEL AÑO 2023 COMO MINIMO
		1	<b>GENERALIDADES</b>
		1.1	En estas especificaciones se establece las características que deben satisfacer los oferentes de acuerdo a los requerimientos de la Dirección solicitante y el Departamento de Transporte. La Municipalidad de Luque recibirá y considerará solamente las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos en esta especificación.
		2	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
		2.1	Marca
		2.2	Modelo / Color
			Sedan / Blanco
		2.3	<b>MOTOR</b>

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

	2.3.1	Motor Marca	
	2.3.2	Potencia	1.400 cc como mínimo
	2.3.3	Sistema de Válvulas	4 Cilindros en línea
	2.3.4	Sistema de Inyección	Multipunto
	2.3.5	Potencia	95 HP como mínimo
	2.3.6	Combustible	Nafta.
	2.3.7	Tanque de Combustible	43 L como mínimo
	2.4	<b>TRASMISIÓN</b>	
	2.4.1	Tipo	Mecánica
	2.4.2	Cantidad de Marchas	5 adelante / 1 reversa
	2.4.3	Tracción	Delantera
	2.5	<b>FRENOS</b>	
	2.5.1	Sistema de Frenos	Delanteros a Disco y Traceros a Tambor
	2.6	<b>DIRECCIÓN</b>	
	2.6.1	Modelo Tipo	Dirección electro asistida
	2.7	<b>SUSPENSIÓN</b>	
	2.7.1	Suspensión Frontal	Tipo Mc Pherson
	2.7.2	Suspensión Trasera	Tipo Mc Pherson
	2.8	<b>DIMENSIONES</b>	
	2.8.1	Largo total	4.300 mm como mínimo
	2.8.2	Ancho	.1700 mm como mínimo
	2.8.3	Altura	1.460 mm como mínimo
	2.8.4	Entre ejes	2.570 mm como mínimo
	2.8.4	Capacidad de maletero	475 L como mínimo
	2.9	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	
	2.9.1	Alternador	12 Voltios y 30 Amper como mínimo
	2.9.2	Acumulador	12 Voltios y 60 Amper como mínimo
	3	<b>EQUIPAMIENTO INTERIOR</b>	
	3.1.1	Puertas	4 (cuatro) puertas laterales con cerradura
	3.1.2	Aire Acondicionado	Si. Con Calefacción de fábrica

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.munilunqueuoc@gmail.com](mailto:munilunqueuoc@gmail.com) / [municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

	3.1.3	Tablero y Sistema Eléctrico	Deberá contar con Velocímetro en Kilómetros/Hora, Totalizador de Kilometraje, indicador del nivel de depósito de combustible, indicador de presión de lubricación del motor, indicador de nivel de temperatura del motor y reloj indicador en horas y minutos
	3.1.4	Tapizado	En Pana
	3.1.5	Radio	Con pantalla de 7" + AUX & USB. Bluetooth
	3.1.6	Volante	Regulable. Con control de audio.
	3.1.7	Apoya brazos conductor	Sí
	3.1.8	Posa vasos delantero	Sí
	4	<b>SEGURIDAD</b>	
	4.1	Cinturones	Delanteros y traseros
	4.2	Frenos	ABS
	4.3	Airbag	Conductor
	4.4	Inmovilizador	Sí
	4.5	Cámara de retroceso	Sí
	4.6	Spoiler Trasero	Sí
	4.7	Tercera Luz de Freno	Sí
	5	<b>ACCESORIOS</b>	
	5.1	Espejos exteriores	Dos espejos retrovisores eléctricos
	5.2	Espejos interior	Un espejo retrovisor interno
	5.3	Viseras	Dos viseras delanteras para sol
	5.4	Levanta vidrios	Sí. Eléctricos en las cuatro puertas
	5.5	Bocina de carretera	Sí
	5.6	Limpia parabrizas	Delantero con tres velocidades y trasero.
	5.7	Alfonbras	De gomeas delanteras y traseras
	5.8	Extintor contra incendios	Sí. certificado por el INTN, con vigencia de uso por un año
	5.9	Balizas portátiles	Sí. Dos unidades
	6	<b>PESO (KG)</b>	
	6.1	Peso Bruto Total	1.450 Kg como máximo
	6.2	<b>NEUMÁTICOS</b>	
	6.2.1	Aleación o Acero	Sí. Originales de fábrica
	6.2.2	Neumaticos Modelo	175/70 R14 como mínimo

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.munilunqueuoc@gmail.com](mailto:munilunqueuoc@gmail.com)/[municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

	6.2.3	Aro	14" como mínimo
	7	<b>EQUIPOS ESPECIALES</b>	
	7.1	Torreta de luces LED color azul, mínimo 05 (cinco) balizas, instalada sobre el techo del móvil, con comando en el interior del mismo	
	7.2	02 (dos) luces LED color azul intermitentes, colocados en la parrilla delantera del móvil, mismo comando	
	7.3	Sirena y Altavoces de alto alcance, mismo comando	
	7.4	Ploteado a indicaciones de la Convocante	
	8	<b>GARANTÍA</b>	
	8.1	12 meses sin límite de kilometrajes, en adelante.	
	9	<b>GARANTIA DE REPUESTOS</b>	
	9.1	Se deberá presentar Declaración Jurada de existencia de repuestos de la marca ofertada por un mínimo de 5 años.	
	10	<b>SEGURO</b>	
	10.1	Seguro contra todo riesgo, como mínimo por el periodo de un (1) año.	
	11	<b>MANTENIMIENTO</b>	
	11.1	Mantenimiento por 1 año o 50.000 km -lo que ocurra primero-, a partir de la fecha de entrega de las Unidades. Deberá estar contemplado la realización de 3 mantenimientos para el motor y 1 mantenimiento completo (motor, caja) incluidos lubricantes, filtros y la mano de obra.	
	12	<b>TALLER AUTORIZADO - ASISTENCIA TÉCNICA.</b>	
	12.1	Los oferentes deberán contar con taller mecánico propio en un radio no mayor a 50 km. de la Municipalidad y deberá garantizar la existencia de repuestos en el mercado para la reparación y mantenimiento de las Unidades ofertadas. También deberá contar móviles para realizar el servicio de asistencia técnica las 24 hs.	
	13	<b>ADiestRAMIENTO</b>	
	13.1	Instrucción al personal Municipal en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de las Unidades quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del proveedor	
	14	<b>PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR</b>	
	14.1	La empresa oferente deberá presentar documentos de presencia en el mercado nacional por 5 (cinco años) como mínimo. Deberá ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca ofertada, y presentar la Autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de la marca ofertada por un periodo no menor a 5 (cinco años).	
	15	<b>ESCRITURACION Y TRANSFERENCIA</b>	
	15.1	Los gastos de transferencias, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único Automotor (RUA) deben estar incluidos en el presupuesto y correrán por cuenta de la empresa adjudicada.	

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.munilunqueuoc@gmail.com](mailto:munilunqueuoc@gmail.com)/[municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LOTE 3 - ITEM 1	Camión con Plataforma Elevadora Hidráulica		
	Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
	1	CAMIÓN CON PLATAFORMA ELEVADORA HIDRÁULICA	NUEVO 0 (CERO) KM DEL AÑO 2023 COMO MINIMO
	1	<b>GENERALIDADES</b>	
	1.1	En estas especificaciones se establece las características que deben satisfacer los oferentes de acuerdo a los requerimientos de la Dirección solicitante y el Departamento de Transporte. La Municipalidad de Luque recibirá y considerará solamente las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos en esta especificación.	
	2	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
	2.1	Marca	
	2.2	Modelo	
	2.3	<b>MOTOR</b>	
	2.3.1	Motor Marca	
	2.3.2	Potencia	260 HP a 265 HP como mínimo
	2.3.3	Cilindrada	7.255L como mínimo
	2.3.4	Nivel de emisiones	Euro III
	2.3.5	Potencia máxima en Hp (Rev./Min)	240HP a 2300 RPM
	2.3.6	Torque Máximo Nm (Rev/Min.)	900Nm a 1200-1600 RPM
	2.4	<b>CABINA</b>	
	2.4.1	Tipo	P – Techo Bajo – Con cama
	2.4.2	Cantidad de personas	2
	2.4.3	Mecanismo de levantamiento de cabina	Operación manual
	2.4.4	Aire acondicionado	Si
	2.5	<b>TRANSMISIÓN</b>	
	2.5.1	Tipo	Manual
	2.5.2	Cantidad de Marchas	10 adelante / 2 reversa
	2.5.3	Sincronizada	Si
	2.5.4	Toma de Fuerza (PTO)	Si
	2.6	<b>EMBRAGUE</b>	
	2.6.1	Modelo	Φ430mm en seco - Resorte de diafragma
	2.6.2	Sistema de accionamiento	Accionamiento hidráulico con asistencia a aire

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

2.7	<b>EJE FRONTAL</b>	
2.7.1	Modelo / Accionamiento	Freno a tambor
2.7.2	Capacidad de Eje Delantero	5.500 Kg. a 6.000 Kg. como máximo
2.8	<b>EJE TRASERO</b>	
2.8.1	Modelo / Accionamiento	Freno a tambor
2.8.2	Capacidad Eje Trasero	13.000 Kg. a 13.500 Kg. como mínimo
2.8.3	Bloqueo de Diferencial	Si
2.8.4	Tipo de Reducción	Simple a palier
2.8.5	Ratio de diferencial	4.88
2.9	<b>PESOS (KG)</b>	
2.9.1	Tara	8.800 Kg a 8.900 Kg. como máximo
2.9.2	Cap. Carga	9.600 Kg. a 9.700 Kg. como mínimo
2.9.3	Peso Bruto Total	18.500 Kg. Como máximo
2.10	<b>FRENOS</b>	
2.10.1	Freno de Servicio-Freno de doble acción con aire comprimido	Si
2.10.2	Freno estacionamiento-Resorte accionado y desactivado a aire	Si
2.10.3	Freno Auxiliar	Freno de escape del motor con EVB
2.10.4	Retardador Hidráulico	Opcional
3	<b>DIRECCIÓN</b>	
3.1	Modelo Tipo	Dirección hidráulica asistida
3.2	<b>SUSPENSIÓN</b>	
3.2.1	Suspensión Frontal	11 Elásticos con amortiguadores y barra estabilizadora
3.2.2	Suspensión Trasera	12 + 9 Elásticos
3.3	<b>DIMENSIONES</b>	
3.3.1	Largo total	6.600 mm a 6.700 mm. como máximo
3.3.2	Ancho	2.400 mm a 2.500 mm como máximo
3.3.3	Altura	2.900 mm a 3.000 mm como máximo
3.3.4	Entre ejes	3.900 mm a 3.950 mm como máximo

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.munilunqueuoc@gmail.com](mailto:munilunqueuoc@gmail.com)/[municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

	4	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	
	4.1	Modelo	Sistema de cableado doble Control Positivo
	4.2	Voltaje de funcionamiento (V)	24V
	4.3	Baterías	2×12/165KW.H
	5	<b>NEUMÁTICOS</b>	
	5.1	Modelo	295/80R22.5
	6	<b>TANQUE DE COMBUSTIBLE</b>	
	6.1	Capacidad	300L como máximo
	7	<b>ACCESORIOS/EQUIPAMIENTO DEL CAMIÓN</b>	
	7.1	Ploteado a indicaciones de la Convocante	
	8	<b>PLATAFORMA HIDRÁULICA BASCULANTE</b>	
	8.1	Capacidad	4 Ton como máximo
	8.2	Dimensiones	7,0 m - 7,3 m x 2,0 m - 2,5 m como máximo
	8.3	Ángulo de Inclinación	15°
	8.4	Recorrido de la Plataforma	3,0 m como máximo
	8.5	Estructura de Carrocería	Perfil Plegado Acero A36
	8.6	Piso Antideslizante	En 3 mm
	8.7	Corredera	Con teflón bañado en grasa
	8.8	Cilindro Hidráulico de Levante	02 Unidades de 2 1/2"
	8.9	Cilindro Hidráulico para Desplazamiento	01 Unidad de 3"
	8.10	Bomba Hidráulica	De 200 Bar de Presión y Caudal 25 L/Min
	8.11	Toma de Fuerza	Sí. Con Actuador Neumático
	8.12	Caja de Válvulas Hidráulica	Sí. Con Comando de un solo lado
	8.13	Juego de Mangueras Hidráulica	Sí
	8.14	Capacidad de Tanque para Aceite Hidráulico	60 L como máximo
	8.15	Molinete Hidráulico	Sí. Con Motor, Reductor (a Sinfín), Bobina y Cabos de Acero 5/8"
	8.16	Capacidad de Tiro de Molinete	3.000 kg a 3.500 kg como máximo
	8.17	<b>ACCESORIOS/EQUIPAMIENTO DE LA PLATAFORMA</b>	
	8.17.1	Con Caja de Herramientas y Guardabarros	

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.munilqueduc@gmail.com](mailto:munilqueduc@gmail.com)/[municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

		8.17.2	Soldadura en proceso MAG
		8.17.3	Pintura Sintética completa color a convenir
		8.17.4	Montaje y Puesta en Marcha
		9	<b>GARANTÍA DEL CAMIÓN Y DE LA PLATAFORMA</b>
		9.1	12 meses sin límite de kilometrajes, en adelante.
		10	<b>GARANTIA DE REPUESTOS</b>
		10.1	Se deberá presentar Declaración Jurada de existencia de repuestos de la marca ofertada por un mínimo de 5 años.
		11	<b>SEGURO</b>
		11.1	Seguro contra todo riesgo, como mínimo por el periodo de un (1) año.
		12	<b>MANTENIMIENTO</b>
		12.1	Mantenimiento por 1 año a partir de la fecha de entrega de la Unidad. Deberá estar contemplado la realización de 3 mantenimientos para el motor y 1 mantenimiento completo (motor, caja, diferencial y equipo hidráulico) incluidos lubricantes, filtros y la mano de obra.
		13	<b>TALLER AUTORIZADO - ASISTENCIA TÉCNICA.</b>
		13.1	Los oferentes deberán contar con Taller Mecánico e Hidráulico propio en un radio no mayor a 50 km. de la Municipalidad y deberá garantizar la existencia de repuestos en el mercado para la reparación y mantenimiento de la Unidad ofertada. También deberá contar móviles para realizar el servicio de asistencia técnica las 24 hs.
		14	<b>ADIESTRAMIENTO</b>
		14.1	Instrucción al personal Municipal en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la Unidad, quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del proveedor
		15	<b>PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR</b>
		15.1	La empresa oferente deberá presentar documentos de presencia en el mercado nacional por 5 (cinco años) como mínimo. Deberá ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca ofertada, y presentar la Autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de la marca ofertada por un período no menor a 5 (cinco años).
		16	<b>ESCRITURACION Y TRANSFERENCIA</b>
		16.1	Los gastos de transferencias, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único Automotor (RUA) deben estar incluidos en el presupuesto y correrán por cuenta de la empresa adjudicada.
<b>LOTE 3 - ITEM 2</b>	<b>TRACTOR AGRÍCOLA</b>	Tractor Agrícola	
		<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>
			<b>Especificaciones Técnicas</b>

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: www.munilquueuc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

1	TRACTOR AGRÍCOLA	NUEVO 0 (CERO) KM DEL AÑO 2023, COMO MÍNIMO
1	<b>GENERALIDADES</b>	
1.1	En estas especificaciones se establece las características que deben satisfacer los oferentes de acuerdo con los requerimientos de la Dirección solicitante y el Departamento de Transporte. La Institución recibirá y considerará solamente las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos en esta especificación.	
2	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
2.1	Marca	Especificar
2.2	Modelo	Especificar
2.3	Motor	Turbo Diesel Intercooler
2.4	Bomba de Combustible	Bomba Mecánica Lineal
2.5	Potencia	105 HP a 2.200 rpm como mínimo
2.6	Transmisión	12 marchas adelante, 4 marchas de reversa (palanca lateral)
2.7	Tanque de Combustible	95 L como mínimo
2.8	Tracción	Doble (4 x 4)
3	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
3.1	Levante de 3 puntos. Bomba capacidad de elevación 3.200 kgs como mínimo	
3.2	Circuito Hidráulico combinado con 17 L/min como mínimo	
3.3	Caudal disponible en los chupetes traseros: 57 Lts/min como mínimo	
3.4	Control remoto con válvula doble (4 salidas)	
4	<b>FRENOS</b>	
4.1	Sistema de freno	Multidisco Húmedo
5	<b>EMBRAGUE</b>	
5.1	Sistema de accionamiento	Mecánico a Pedal
6	<b>DIMENSIONES</b>	
6.1	Largo total	5.100 mm a 5.300 mm como máximo
6.2	Ancho	1.900 mm a 2.800 mm como máximo
6.3	Altura	2.500 mm a 2.800 mm como máximo
7	<b>LLANTAS</b>	
7.1	Neumaticos Traseros Modelo	18.4 - 34
7.2	Neumaticos Delanteros Modelo	14.9 - 24

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.muniluqueuc@gmail.com](mailto:muniluqueuc@gmail.com)/[municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

		8	<b>GARANTIA</b>	
		8.1	12 meses sin límite de kilometrajes, en adelante.	
		9	<b>GARANTIA DE REPUESTOS</b>	
		9.1	Se deberá presentar Declaración Jurada de existencia de repuestos de la marca ofertada por un mínimo de 5 años.	
		10	<b>MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS</b>	
		10.1	Mantenimiento por 1 año, a partir de la fecha de entrega de la Unidad. Deberá estar contemplado la realización de 3 mantenimientos para el motor y 1 mantenimiento completo (motor, caja, diferencial y equipo hidráulico) incluidos lubricantes, filtros y la mano de obra.	
		10.2	Ploteado a indicaciones de la Convocante	
		11	<b>TALLER AUTORIZADO – ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
		11.1	Los oferentes deberán contar con Taller Mecánico e Hidráulico propio en un radio no mayor a 50 km. de la Municipalidad y deberá garantizar la existencia de repuestos en el mercado para la reparación y mantenimiento de la Unidad ofertada. También deberá contar móviles para realizar el servicio de asistencia técnica las 24 hs.	
		12	<b>ADIESTRAMIENTO</b>	
		12.1	Instrucción al Personal Municipal en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la Unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del proveedor	
		13	<b>PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR</b>	
		13.1	La empresa oferente deberá presentar documentos de presencia en el mercado nacional por 5 (cinco años) como mínimo. Deberá ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca ofertada, y presentar la Autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de la marca ofertada por un período no menor a 5 (cinco años).	
		14	<b>ESCRITURACIÓN Y TRANSFERENCIA</b>	
		14.1	Los gastos de transferencias, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único Automotor (RUA) deben estar incluidos en el presupuesto y correrán por cuenta de la empresa adjudicada.	
<b>LOTE 4 - ITEM 1</b>	<b>CHIPEADORA DE DISCO REMOLCABLE</b>	<b>Chipeadora de Disco Remolcable</b>		
		<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Especificaciones Técnicas</b>
		1	CHIPEADORA DE DISCO REMOLCABLE	NUEVO 0 (CERO) KM DEL AÑO 2022 EN ADELANTE
		1	<b>GENERALIDADES</b>	

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.munilunqueuc@gmail.com](mailto:munilunqueuc@gmail.com)/[municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

1.1	En estas especificaciones se establece las características que deben satisfacer los oferentes de acuerdo a los requerimientos de la Dirección solicitante y el Departamento de Transporte. La Municipalidad de Luque recibirá y considerará solamente las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos en esta especificación.	
2	<b>CARATERISTICAS TECNICAS:</b>	
2.1	Marca	
2.2	Equipo	La unidad debe ser una chipeadora de disco de alimentación hidráulica montada en un remolque.
2.3	Año de Fabricacion	2022 en adelante
2.4	Longitud del Equipo Posición de Transporte	275 cm como mínimo (con mesa de alimentación hacia arriba)
2.5	Longitud del Equipo Posición de Trabajo	330 cm como mínimo (con mesa de alimentación hacia abajo)
2.6	Altura Total del Equipo	245 cm. Se acepta variación + / - 5%
2.7	Peso Total del Equipo	800 kg a 820 kg como máximo
2.8	Peso de la Lengüeta	72 kg a 82 kg como máximo
2.9	<b>MOTOR</b>	
2.9.1	Combustible	Naftero a Inyección Electrónica
2.9.2	Tanque de combustible	20 L a 25 L como máximo
2.9.3	Potencia	25 HP como mínimo
2.9.4	Número de cilindros	2 (dos)
3	<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>	
3.1	Tipo	Sistema Hidráulico de Tipo Vivo (la bomba hidráulica funciona directamente desde el motor). El sistema será de centro abierto con un sistema de filtración de tipo retorno.
3.2	Filtración	10 micrones de Retorno y 100 micrones de Succión
3.3	Capacidad	26 L como mínimo
3.4	<b>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN</b>	
3.4.1	Tipo	Sistema de Alimentación Hidráulico
3.4.2	Rodillo de alimentación	1 Horizontal
3.4.3	Dimensión del rodillo de alimentación	26.5 cm de diametro y un ancho minimo de 21 cm. Se acepta variación + / - 5%
3.4.4	Numero de Cuchillas	10 (diez) como mínimo
3.4.5	Capacidad de la garganta de alimentación	16 x 21 cm. Se acepta variación + / - 5%
3.4.6	Sistema de control de alimentación	Sistema de control automatico que monitorea las rpm del motor y detiene e invierte automáticamente los rodillos de alimentación cuando se alimentan grandes materiales de madera dura
3.4.7	Mesa de alimentación	Longitud de 75 cm -como mínimo- desde el punto de contacto del rodillo de alimentación hasta el final de la mesa

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.muniluqueuc@gmail.com](mailto:muniluqueuc@gmail.com)/[municipalidad@luque.com.py](mailto:municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

		<b>3.5 SISTEMA DE CORTE</b>
	3.5.1	Tipo de corte Mediante discos de corte
	3.5.2	Medidas del Disco de tambor 60 cm en diametro y 3 cm en espesor como mínimo
	3.5.3	Peso del Disco 80 kg como máximo
	3.5.4	Seguridad del disco Bloqueo de seguridad de seis posiciones como mínimo
	3.5.5	Cuchillas del disco 2 Cuchillas atomilladas en su lugar con un mínimo de tres pernos por cuchilla. Las cuchillas deben tener 2 lados de corte.
	3.5.6	Tamaño de cuchillas 13 x 21 cm. Se acepta variación + / - 5%
	3.5.7	Espesor de cuchillas 16.5 mm. Se acepta variación + / - 5%
	3.5.8	Capacidad de Corte 16 cm como mínimo
	3.5.9	Material de las cuchillas Acero astillador A8
	<b>3.6 SISTEMA DE EMBRAGUE</b>	
	3.6.1	Tipo Centrífugo
	3.6.2	Función La unidad estará equipada con un sistema de embrague centrífugo que permita que el disco de corte se enganche sin un tensor de embrague de correa tradicional o sin deslizar el motor
	3.6.3	Controlado por Revoluciones del motor
	<b>3.7 SISTEMA DE DESCARGA</b>	
	3.7.1	Altura 245 cm como mínimo
	3.7.2	Rotación 280° como máximo
	3.7.4	Control de rotación Controlado con manijas dobles y pasador de bloqueo.
	<b>4 SISTEMA DE SEGURIDAD</b>	
	4.1	Barra de Parada de Alimentación Inferior Ubicada en el borde delantero de la mesa de alimentación, para permitir que la pierna del operador golpee la Barra y corte la alimentación de forma intencionada o automática en una situación de emergencia. Debe de tener dos configuraciones de sensibilidad.
	4.2	Barra de Control de Alimentación Superior Debe ser una barra de 4 (cuatro) posiciones que se utiliza para controlar la dirección de rotación de los Rodillos de alimentación (avance, retroceso, neutral y parada de emergencia).
	4.3	Botón de Reinicio La unidad debe estar equipada con un botón al alcance de cada lado de la mesa de alimentación para reiniciar el rodillo de alimentación y anular momentáneamente la barra de parada de alimentación inferior si así lo requiere el operador.
	<b>5 REMOLQUE</b>	
	5.1	Bastidor del remolque Construido de acero de 4,5 mm como mínimo
	5.2	Suspensión Debe ser del tipo de torsión de caucho que nunca se lubrica y una capacidad de al menos 906 kg como mínimo

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.munilunqueuc@gmail.com](mailto:munilunqueuc@gmail.com) / [municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

5.3	Enganche	Debe ajustarse hacia arriba y hacia abajo un total de 15 cm como mínimo
5.4	Luces	Tipo LED
5.5	Cadenas de seguridad	2 cadenas de seguridad de remolque como mínimo
5.6	Capacidad del Gato de lengüeta	1.400 kg. Se acepta variación +/- 5%
6	<b>NEUMÁTICOS</b>	
6.1	Neumáticos Modelo	ST 175/80 R13
7	<b>GARANTIA</b>	
7.1	Garantía escrita de 12 meses por desperfectos de fabricación.	
8	<b>GARANTIA DE REPUESTOS</b>	
8.1	Se deberá presentar Declaración Jurada de existencia de repuestos de la marca ofertada por un mínimo de 5 años.	
9	<b>MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS</b>	
9.1	Mantenimiento por 1 año o 100 (cien) horas -lo que ocurra primero-, a partir de la fecha de entrega del equipo. Incluye hasta 12 (doce) afilados de Cuchillas, cambio de filtro hidráulico, filtro motor, filtro de combustible, filtro de aire, aceite motor y la mano de obra.	
9.2	Ploteado a indicaciones de la Convocante	
10	<b>TALLER AUTORIZADO - ASISTENCIA TÉCNICA.</b>	
10.1	Los oferentes de la Unidad deberán contar con Taller Mecánico e hidráulico propio en un radio no mayor a 50 km. de la Municipalidad y deberá garantizar la existencia de repuestos en el mercado para la reparación y mantenimiento del Equipos ofertado. También deberá contar móviles para realizar el servicio de asistencia técnica las 24 hs.	
11	<b>ADIESTRAMIENTO</b>	
11.1	Instrucción al personal Municipal en el manejo , funcionamiento técnico y reparación de la Unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del proveedor	
12	<b>PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR</b>	
12.1	La empresa ofertante deberá presentar documentos de presencia en el mercado nacional por 5 (cinco años) como mínimo. Deberá ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca de la Unidad ofertada, y presentar la Autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de la marca de la Unidad ofertada por un período no menor a 5 (cinco años).	
13	<b>ESCRITURACION Y TRANSFERENCIA</b>	
13.1	Los gastos de transferencias, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único Automotor (RUA) deben estar incluidos en el presupuesto y correrán por cuenta de la empresa adjudicada.	

Los mismos son para;



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Público – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

---

Comprar maquinarias como un camión con volquete de 8 m<sup>3</sup>, camión compactador de basura de 21 m<sup>3</sup>, autos patrullas, camión con plataforma elevadora hidráulica, tractor agrícola y chipeadora de disco remolcable puede resultar altamente ventajoso para nuestra Municipalidad por varias razones fundamentales:

1. **Mejora de la eficiencia operativa:** Estas maquinarias especializadas permiten mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos, como la recolección de basura, el mantenimiento de espacios públicos, la seguridad ciudadana, la limpieza urbana, entre otros. Al contar con equipos adecuados, se agilizan las tareas cotidianas y se optimiza el uso de los recursos municipales.
2. **Reducción de costos a largo plazo:** Aunque la inversión inicial puede ser significativa, la adquisición de maquinarias propias puede resultar en ahorros a largo plazo al evitar los costos asociados con la contratación de servicios externos. La propiedad de estos activos permite un mejor control de los costos operativos y de mantenimiento a lo largo del tiempo.
3. **Mayor autonomía y flexibilidad:** Al poseer estas maquinarias, la Municipalidad gana autonomía y flexibilidad en la planificación y ejecución de sus actividades. Puede adaptar los horarios y prioridades de acuerdo a sus necesidades específicas sin depender de terceros, lo que contribuye a una gestión más eficiente y efectiva de los recursos.
4. **Plurianualidad para una gestión sostenible:** La plurianualidad en contratos de adquisición de maquinarias permite una gestión planificada y sostenible de los activos a lo largo del tiempo. Esto facilita la programación de mantenimiento preventivo, renovaciones y actualizaciones periódicas, asegurando el buen funcionamiento de los equipos y prolongando su vida útil de manera óptima.

En cuanto a los servicios que se podrían llevar a cabo con cada uno de los bienes mencionados, aquí tienes algunas ideas:

- Camión con volquete de 8 m<sup>3</sup>: Transporte de materiales de construcción, escombros, residuos no peligrosos, entre otros.
- Camión compactador de basura de 21 m<sup>3</sup>: Recolección y compactación de residuos sólidos urbanos.
- Autos patrullas: Patrullaje policial, atención a emergencias, vigilancia de sectores críticos, entre otros.
- Camión con plataforma elevadora hidráulica: Mantenimiento de alumbrado público, poda de árboles, limpieza de fachadas, entre otros.
- Tractor agrícola: Mantenimiento de áreas verdes, transporte de carga pesada, entre otros.
- Chipeadora de disco remolcable: Triturado de ramas y restos vegetales, mantenimiento de parques y jardines, gestión de residuos orgánicos, entre otros.

En cuanto a las EETT se puede decir que son para cumplir con los siguientes estándares;

1. **Cubrir necesidades específicas:** Al detallar con precisión las especificaciones técnicas requeridas, se asegura que los bienes adquiridos cumplan con las necesidades mínimas y características deseadas. Esto garantiza que las maquinarias sean capaces de realizar las tareas para las que están destinadas de manera eficiente y efectiva.
2. **Optimización del rendimiento:** Al contar con especificaciones precisas, se puede seleccionar maquinaria que se ajuste perfectamente a las necesidades de la Municipalidad. Esto contribuye a optimizar el rendimiento de los activos, maximizando su utilidad y eficiencia en el desempeño de las actividades municipales.
3. **Aseguramiento de la calidad:** Al definir claramente las especificaciones técnicas, se facilita la evaluación y comparación de las distintas opciones disponibles en el mercado. Esto permite seleccionar maquinarias de calidad



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Público – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

---

que cumplan con los estándares requeridos, asegurando su durabilidad, fiabilidad y eficacia en el largo plazo.

4. Reducción de riesgos: Contar con especificaciones exactas ayuda a minimizar los riesgos asociados con la compra de maquinarias inadecuadas o de baja calidad. Al garantizar que los bienes adquiridos cumplen con los requisitos técnicos específicos, se reduce la posibilidad de fallas, problemas de operatividad o costos adicionales derivados de una mala elección.

Y se menciona algunas CONSIDERACIONES JURIDICAS - (principio legal - referencia);

**Ley N° 7021/2003 - Art° 4 - “Principios rectores.” b) Desconcentración de Funciones:** se fortalecerá la actividad regional y una adecuada delegación de facultades, basados en el principio de centralización normativa y descentralización operativa de las instituciones públicas. **m) Simplificación y Modernización Administrativa:** se facilitará el acceso a los procedimientos y trámites derivados de la Cadena Integrada de Suministro Público, los cuales deberán ser sencillos, transparentes y realizados bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. **h) Primacía del Interés general:** el Sistema Nacional de Suministro Público se fundamenta en el principio de la primacía del interés general sobre el interés particular previsto en la Constitución.-

**Ley N° 7021/2003 - Artículo 45 - Pliegos de Bases y Condiciones** - Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-

En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.-

En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial.-

Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación.

Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley.-

**Ley N° 7021/2003 - Artículo 64.- Legislación supletoria** - En todo lo no previsto por la presente Ley, su



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Público – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos, serán aplicables supletoriamente el Código Civil, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil.-

**En todo caso si existiese alguna modificación durante el proceso realizado se debe tener en cuenta la Ley N° 7021/2003 - Artículo 48.- Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones -** La autoridad competente de la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones utilizados en los procedimientos de contratación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, siempre que las modificaciones:

- Se pongan en conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- No tengan por objeto limitar el número de participantes.
- No consistan en la sustitución de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.**

El reglamento establecerá los mecanismos y plazos mínimos de difusión de las modificaciones.

Cualquier modificación a las bases de la contratación resuelta por la contratante será considerada como parte integrante de las mismas y conlleva la necesidad de establecer prórrogas para la presentación de ofertas.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

**Observación: tener en cuenta lo subrayado y negrita a razón de que si surgiese algún cambio drástico significativo de los bienes o servicios, se deberá remitir adjunto a las modificaciones un documento complementario del mismo, para ser publicado con los cambios instados en el tramite.-**

Resolución N° 4401/2023 de fecha 17/11/2023 - Art° 7 - Delegación de facultades para suscripción de documentos – Los documentos remitidos en el marco de los procedimientos de contrataciones públicas suscritos por funcionarios facultados para actuar en representación de la máxima autoridad institucional, serán aceptados siempre que tal delegación se encuentre debidamente acreditada a través de un acto administrativo;

Como referencia se debe tener en cuenta;

El PRINCIPIO DE LEGALIDAD, **es uno de los principios que rige el derecho administrativo, que básicamente exige que las autoridades administrativas deban actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos.** Es decir, la autoridad administrativa solo puede realizar lo que la ley autoriza, al contrario que un particular, que puede haber todo aquello que la ley no le prohíbe.-

Manuel De Jesús Ramírez Candía, expresa que el principio de legalidad como limite a la actividad del Estado, tiene singular importancia en el ejercicio de las facultades discrecionales y en tal sentido debe señalarse que siendo la ley una norma abstracta de carácter general, muchas veces el administrador debe elegir, mediante el caso concreto, la solución que se ajuste con perfección a las finalidades de la norma, para lo cual tendrá que evaluar la conveniencia, **razonabilidad y oportunidad caso por caso**”

Los actos administrativos igualmente deben ceñirse al PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD. Al respecto, según Linares Quintana, “toda actividad estatal para ser constitucional debe ser razonable, dicho autor explica que “lo razonable es lo opuesto a lo arbitrario y significa: conforme a la razón, justo, moderado, prudente, todo lo **cual puede ser resumido: con arreglo a lo que dice el sentido común**”



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Publico – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

[Empty box for signature or stamp]

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento desde el inicio hasta el fin, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, **la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe**. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2022 - Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza.-

**Art.372.-** Los derechos **deben ser ejercidos de buena fe**. El ejercicio abusivo de los derechos no está amparado por la ley y compromete la responsabilidad del agente por el perjuicio que cause, sea cuando lo ejerza con intención de dañar aunque sea sin ventaja propia, o cuando contradiga los fines que la ley tuvo en mira al reconocerlos. La presente disposición no se aplica a los derechos que por su naturaleza o en virtud de la ley pueden ejercerse discrecionalmente.

**Art.708.-** Al interpretarse el contrato se deberá indagar cual ha sido la intención común de parte y no limitarse al sentido literal de las palabras.

Para determinar la intención común de las partes se deberá apreciar su comportamiento total, aun posterior a la conclusión del contrato.

**Art.715.-** Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, **y deben ser cumplidas de buena fe**. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas.

Por todo lo manifestado:

Reconocer que el mismo pedido es movido por cuestiones de interés general y el intento de agotar instancias definidos en mi cargo público del deber de colaborar, enunciada por la propia Constitución Nacional en su Art° 128;

Artículo 128 - DE LA PRIMACIA DEL INTERES GENERAL Y DEL DEBER DE COLABORAR

En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general todos los habitantes deben colaborar en bien del país, prestando los servicios y desempeñando las funciones definidas como carga pública, que determinen esta Constitución y la ley.

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011 como también la Resolución N° 235/2024 DE FECHA 22/01/2024 del proceso ID N° 437691 dice que solo la convocante sabe cómo satisfacer sus necesidades.-

RESOLUCION N° 997/2024 de fecha 10/04/2024 ID N° 420810 - CASO N° 168/2023 – PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDA – TRAMO 2 – relacionado a que la necesidad que responde y que las Municipalidades tienen autonomía de decisión según el Art° 166 de la Autonomía – por ende se le confiere a la entidad convocante la facultad de llevar a cabo procedimientos licitatorios en atención a sus necesidades y realidades institucionales, en ese sentido cuando se realiza un proceso de licitación se hace uso de las disposiciones legales aplicables dentro de los límites que le permite su discrecionalidad (libertad) de hacerlas, ya que es una atribución discrecional determinar el tipo de bien o servicios a contratar, basándose en la necesidad que deben satisfacerse, de los cuales son necesidades públicas. Esta discrecionalidad de acentúa aún más en los procesos de contrataciones similares al que nos ocupa, el cual posee un alto interés público.- en ese sentido queda demostrado que se tiene discrecionalidad para solicitar procesos que satisfagan necesidades locales:

Se propone el inicio del proceso con las especificaciones técnicas enunciadas y, en base a las razones fundadas más arriba, salvo mejor parecer.-

  
Dr. Armando Meidonado  
Director de la U.O.C. de  
la Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Comité de Suministro Público – Resolución N° 02/2024

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

---

---

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [www.munilunqueuc@gmail.com](mailto:munilunqueuc@gmail.com)/[municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)